

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, en cumplimiento de la Resolución Suprema N° 174895 de noviembre de 1974, la Corporación de las Fuerzas para el Desarrollo Nacional, la Corporación del Seguro Social Militar, el Comité de Desarrollo y Obras Públicas de Potosí y las Cooperativas agrupadas en la Central Regional de Cooperativas Industriales del Sud han constituido la empresa QUIMICA BASICA BOLIVIANA "QUIMBABOL" S.A.M. mediante contrato de 12 de diciembre de 1975, sobre la base de una Sociedad Accidental que con carácter previo formaron las mismas instituciones.

Que, el objeto de "QUIMBABOL" S.A.M., es el aprovechamiento de los recursos naturales de minerales no metálicos existentes en el Sud-Oeste de Bolivia, su explotación, industrialización y Comercialización, mediante la instalación de planta de refinación de sal, azufre, bórax, trona, sulfatos y la fabricación de carbonato de sodio, cloro-hidróxido de sodio, etc., los que conformando el complejo industrial de la Química Básica permitirán el establecimiento de un Polo de Desarrollo en una zona que requiere la atención del Gobierno para explotar sus recursos, elevar el nivel de vida de sus pobladores y su integración a la actividad económica y social del país.

Que, en el presente caso se justifica la instalación del Complejo industrial en la zona elegida, tanto por factores técnico-económico y sociales, como para mantener el principio de soberanía y seguridad.

Que, la Empresa "QUIMBABOL" S.A.M., ha concluido, con recursos propios, el estudio de factibilidad para la instalación de la primera planta de yodación de sal, con capacidad de producción de 18.144 toneladas anuales para consumo humano y 2.722 toneladas de sal mineralizada para consumo animal, a un costo estimado de \$us. 1.230.298.-.

Que, es necesario dar unidad de orientación y de ejecución a los planes de desarrollo, que emprenden las instituciones del Estado, y, otorgar facilidades y exenciones que coadyuven el esfuerzo de éstas en la implementación de tales proyectos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Designase a la Empresa Química Básica Boliviana "QUIMBABOL" S.A.M., ejecutora del Complejo Industrial de la Química Básica a establecerse en el Sud-Oeste del país, para el aprovechamiento e industrialización de los minerales no metálicos existentes en aquella región y convalidase en todas sus partes el Contrato de Sociedad firmado por las entidades participantes en esta Empresa.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a "QUIMBABOL" S.A.M., convocar a licitación internacional para la provisión de maquinaria, equipo y materiales para la planta de yodación de sal,

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, de Defensa Nacional, de Previsión Social y Salud Pública, de Planeamiento y Coordinación, de Minería y Metalurgia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.